



YUCATAN
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO
DE YUCATAN

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA

LISTA DE ACUERDOS DE AMPARO DIRECTO LISTA DEL ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2013

No.	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	FECHA DE ACUERDO	SÍNTESIS
1	JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 75/2009	Elizabeth del Carmen Cámara Aguilar, Mildred Beatriz Cámara Aguilar y Lillian Cristy Cámara Aguilar.	TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN	6 MAYO 2013	<p>Tiéndose por presentadas a las Ciudadanas Elizabeth del Carmen Cámara Aguilar, Mildred Beatriz Cámara Aguilar y Lillian Cristy Cámara Aguilar, quienes comparecen por sus propios y personales derechos en calidad de herederas del Señor Carlos Renán Cámara Sosa, y la primera, además, como albacea de la sucesión del mismo Señor Cámara Sosa, parte actora en el Juicio Contencioso Administrativo en el que se actúa, con su promoción a la que adjunta la demanda de Amparo Directo, así como copias de la Demanda de Amparo, que interpone por este conducto para que sea turnada al Honorable Tribunal Colegiado del Décimo Cuarto Circuito en el Estado en turno que corresponda, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, emitida por el Pleno de este Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado, atribuyendo en su demanda el carácter de autoridad responsable al Tribunal emisor de la sentencia contra la que se solicita el amparo y protección de la Justicia Federal. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley de Amparo, proceda el Secretario de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, a hacer constar al pie del escrito que contiene la demanda de amparo, la fecha en que fue notificada a la parte quejosa la sentencia reclamada y la de presentación de la demanda, mencionando los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas, agréguese al expediente de ejecución, una copia de la expresada demanda y por conducto del Actuario, CÓRRASE TRASLADO CON ENTREGA DE UNA COPIA DE LA MISMA AL TERCERO INTERESADO, QUE LO ES: actualmente, el GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, remitase dentro del término que el propio precepto legal establece, la demanda original al <i>Tribunal Colegiado</i>, las constancias de traslado a las partes, así como el expediente número 75/2009, rindiéndose el informe con justificación, e intégrese el expediente de ejecución correspondiente. Fundamento: los preceptos legales señalados con antelación, y además....NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p> <p>SE NOTIFICA ESTE ACUERDO CON APOYO EN EL ARTICULO 27, FRACCIÓN I, INCISO B) DE LA LEY DE AMPARO.</p>

Actuaria: Rosa Imelda Medina Albornoz.

Fin de la lista del día 13 de Mayo del 2013